



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1.945)

05 JUL. 2016

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la

1

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 05 de julio de 2016, radicado con el No. 2016IE0007305 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIEN con corte al 01 de julio de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil cuarenta y siete millones novecientos setenta y un mil seiscientos pesos m/cte. (\$1.047.971.600).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 1. Asignar ochenta y seis (86) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de cuarenta y siete millones novecientos setenta y un mil seiscientos pesos m/cte. (\$1.047.971.600) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	43272242	MONICA MARIA	MENESES ZAPATA	8.273.460	BANCOLOMBIA
			98706658	SERGIO ANDRES	TAMAYO MIRA		
2	ANTIOQUIA	BELLO	1152434933	ANDRES	LONDOÑO CUARTAS	13.789.100	BANCOLOMBIA
3	ANTIOQUIA	ITAGUI	1128473691	JESSICA	MONSALVE HENAO	13.789.100	BCSC
4	ANTIOQUIA	ITAGUI	43976664	ANDREA CATALINA	TORRES CALLE	13.789.100	BANCOLOMBIA
5	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1040750457	DANIELA	RESTREPO GONZALEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
			98629998	HADER ARBEY	GUTIERREZ QUINTERO		
6	ANTIOQUIA	MEDELLIN	92032363	ADRIAN JOSE	AGUILAR GARCIA	13.789.100	BANCOLOMBIA
7	ANTIOQUIA	RIONEGRO	1036925466	JULIAN ARLEY	GIL SOTO	8.273.460	CONFIAR
			1038410398	DEISY CRISTINA	LOPEZ ZULUAGA		
8	ANTIOQUIA	SANTUARIO	1045017415	JOHNY ANDRES	RAMIREZ GOMEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1045018901	PAOLA ANDREA	CIRO MARIN		
9	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1045701143	DAYANA GISELL	PARDO PEREIRA	13.789.100	BCSC
			8526562	JHONATAN	MEDINA MESINO		
10	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1140832395	ELIANA DEL CARMEN	CANO ESTRADA	8.273.460	BCSC
			1043871672	EDER JAVIDTH	ZAPATA GOMEZ		
11	ATLANTICO	BARRANQUILLA	55300097	CENELIA CECILIA	PARDO CAÑATE	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			72282219	ALINTON ENRIQUE	VALDES HERRERA		
12	ATLANTICO	MALAMBO	1048266831	JOHANER ANTONIO	CAMARGO JIMENEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1048266889	OMAR ENRIQUE	TOVAR JIMENEZ		
			32582897	YINA PAOLA	OLIVARES GARIZABALO		
13	ATLANTICO	MALAMBO	1129532362	PABLO ANTONIO	ROMERO PACHECO	13.789.100	BANCOLOMBIA
14	ATLANTICO	SOLEDAD	1140824022	ALVARO JAVIER	CANTILLO CORONADO	8.273.460	BCSC
			1045231790	YISELA PAOLA	ALVOR CONRRADO		

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
15	ATLANTICO	SOLEDAD	72268434	JAIME ENRIQUE	MORENO CARRILLO	8.273.460	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
16	ATLANTICO	SOLEDAD	32778301	LIZNA PATRICIA	SOTO BULA	13.789.100	BCSC
			72274592	ROLANDO	GOENAGA SIADO		
17	BOLIVAR	CARTAGENA	1047431891	KISSY PAOLA	GARCIA SUAREZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
18	BOYACA	SOGAMOSO	1057585412	CLAUDIA VIVIANA	SALAZAR MORENO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
19	BOYACA	TUNJA	1052391345	NATALY YOHANA	CALLEJAS RODRIGUEZ	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
20	CALDAS	MANIZALES	75093965	EDIER	LOPEZ VALLEJO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1053777737	SANDRA MILENA	ARIAS TABARES		
21	CASANARE	VILLANUEVA	1121889056	JUAN MANUEL	CHAURA SERRADA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
22	CAUCA	PUERTO TEJADA	34370546	DILMA CONSUELO	MINA LEON	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
23	CAUCA	PUERTO TEJADA	34510569	NANCY	CHARA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
24	CESAR	VALLEDUPAR	42492204	FILOMENA JUDITH	MEZA GARCIA	13.789.100	BCSC
25	HUILA	PITALITO	36284539	JACQUELINE	MENDEZ ROJAS	13.789.100	BANCOLOMBIA
26	MAGDALENA	SANTA MARTA	36554310	MARELVIS DE JESUS	MOLINA VASQUEZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
27	MAGDALENA	SANTA MARTA	12560308	FRANCISCO JOSE	LANAO GRACIA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
28	NARIÑO	IPIALES	1085916773	MELQUIS ARTURO	PANTOJA BUSTOS	13.789.100	BANCOLOMBIA
29	NARIÑO	PASTO	98381274	NELSON ALVARO	JOJOA PAREDES	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
30	NORTE SANTANDER	CUCUTA	13496162	DAVID ORLANDO	GARCIA ESPINEL	13.789.100	BBVA COLOMBIA
			60369310	JACKELIN	MUÑOZ MENDOZA		
31	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1093739630	MOISES ABRAHAM	ANDRADE RIOS	8.273.460	BCSC
32	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090392684	JENNY KARINA	CAMACHO SANDOVAL	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
33	NORTE SANTANDER	CUCUTA	13442735	RITO ANTONIO	ECHEVERRIA CHACON	13.789.100	DE BOGOTA
34	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090441571	YANNY ROSALBA	ROJAS CACERES	13.789.100	BCSC

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
35	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	27606327	ANA MERCEDES	MARQUEZ CONTRERAS	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
36	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090413448	DEICY	CARREÑO ORTIZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
37	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090481799	MIGUEL ALBERTO	MARTINEZ SUAREZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
38	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	37392140	LAURA ROCIO	ORTIZ RIVERA	13.789.100	AV VILLAS
39	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	60363337	MARY BELEN	PEREZ BECERRA	8.273.460	AV VILLAS
40	QUINDIO	ARMENIA	1075228788	LUISA FERNANDA	HERNANDEZ LOPEZ	13.789.100	BBVA COLOMBIA
41	QUINDIO	ARMENIA	7560593	ALVARO DE JESUS	ORTIZ URIBE	8.273.460	BBVA COLOMBIA
			1094897915	LEIDI JOHANNA	ROJAS URIBE		
42	QUINDIO	ARMENIA	1097037588	PAOLA ANDREA	BERTHET	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
43	QUINDIO	ARMENIA	1094920102	LUISA MARIA	QUINTANA LONDOÑO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
44	QUINDIO	ARMENIA	4288662	JORGE ALBERTO	HERNANDEZ CARDENAS	13.789.100	BCSC
			24580052	OLGA NANCY	GUERRERO OSPINA		
45	QUINDIO	ARMENIA	1094927916	KAREN ISMELDA	ORTEGA SEGOVIA	13.789.100	BCSC
46	QUINDIO	ARMENIA	7548782	NORBEY DE JESUS	GALLEGO ROMERO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
47	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42148844	EVELYN	GOMEZ AGUDELO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
48	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1053811310	CLAUDIA LIZETH	RESTREPO PEREZ	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
49	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	10015253	HENRY	POVEDA PEÑA	13.789.100	BCSC
50	RISARALDA	PEREIRA	15913374	VICTOR HUGO	MAFLA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
51	RISARALDA	PEREIRA	1088261434	PAOLA ANDREA	NIETO SEPULVEDA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
52	RISARALDA	PEREIRA	80740037	ADRIAN URIEL	BETANCUR ARISTIZABAL	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
53	SANTANDER	PIEDRECUESTA	91433768	ABELARDO	CACERES RAMON	13.789.100	CREDIFAMILIA CF- COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
54	SANTANDER	PIEDRECUESTA	13352546	CIRO ALFONSO	GOMEZ LEON	8.273.460	BBVA COLOMBIA
55	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1102348562	FERNEY	GONZALEZ PEDRAZA	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1102351827	LIDA MARCELA	SIERRA GOMEZ		
56	SANTANDER	PIEDRECUESTA	13873765	JESUS DANIEL	VASQUEZ DELGADO	8.273.460	BCSC
			63531604	DORIS ALEJANDRA	MANCILLA AMADO		

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
57	SUCRE	SINCELEJO	23178500	ESLI LUCIA	MESTRA ALVAREZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			92640176	ENALVER ENRIQUE	GARIZAO NOVOA		
58	TOLIMA	IBAGUE	65631176	KAREN MARCELA	MONTIEL GARCIA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
59	TOLIMA	IBAGUE	38236555	ANA GEORGINA	LOPEZ MONTAÑEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
60	TOLIMA	IBAGUE	52985578	PAOLA ANDREA	CASTAÑO CARRILLO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
61	TOLIMA	IBAGUE	1110506877	JORGE ANDRES	SALAMANCA OVALLE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
62	TOLIMA	IBAGUE	88188681	OSCAR	CASTRO PINZON	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
63	TOLIMA	IBAGUE	1110455627	CRISTIAN FERNANDO	MORALES LOPEZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
64	TOLIMA	IBAGUE	1108829055	MAURICIO ALEJANDRO	RODRIGUEZ LOZANO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
65	VALLE	CALI	1144053815	MARIA CAMILA	VALDES BASTIDAS	8.273.460	BANCOLOMBIA
			66881628	LIGIA	BASTIDAS		
66	VALLE	CALI	16667917	OLMEDO	ORTEGA COBO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
67	VALLE	JAMUNDI	29549488	MARIA TERESA	ZAPATA VICTORIA	13.789.100	BCSC
68	VALLE	JAMUNDI	34316957	YUDY MABEL	CAPOTE FIGUEROA	8.273.460	BCSC
			10741033	HERNAN DAVID	ALZATE ARIAS		
69	VALLE	JAMUNDI	87471477	RICARDO LEON	ALVARADO ERASO	13.789.100	BCSC
70	VALLE	JAMUNDI	1130659057	SERGIO STIVEN	RENDON MARIN	13.789.100	BCSC
			1151955206	ALEJANDRA	OCAMPO BEDOYA		
71	VALLE	JAMUNDI	94544171	LUIS GUSTAVO	ORTEGA OLAVE	13.789.100	BCSC
			1112759933	TATIANA PATRICIA	VANEGAS MORALES		
72	VALLE	JAMUNDI	27199097	MARIA EUGENIA	LOPEZ CHAVES	13.789.100	BCSC
			16673694	DANIEL ARMANDO	DUQUE TAMAYO		
73	VALLE	JAMUNDI	75037292	RAMIRO DE JESUS	TUSARMA JARAMILLO	13.789.100	BCSC
74	VALLE	JAMUNDI	1130645942	WILLIAM ALFONSO	OTERO CORTES	13.789.100	BCSC
75	VALLE	JAMUNDI	16225095	HERNAN	GRANADA MUÑOZ	13.789.100	BCSC
76	VALLE	JAMUNDI	16918999	LEYDER	BALLESTEROS SANDOVAL	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
77	VALLE	JAMUNDI	1143832232	ANA MARIA	ECHEVERRI GIRALDO	13.789.100	BANCOLOMBIA
78	VALLE	JAMUNDI	1130632862	LEIDY	BALANTA VALENCIA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
79	VALLE	JAMUNDI	31303114	MARTHA LUCIA	LOPEZ CASTAÑEDA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
80	VALLE	JAMUNDI	29111417	JACKELINE	MOSQUERA MOSQUERA	13.789.100	BCSC
			16786512	HECTOR FABIO	BANGUERO		
81	VALLE	JAMUNDI	1107053933	DAVID ANDREY	GAVIRIA HERNANDEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			67037683	CLAUDIA	LARGO JIMENEZ		
82	VALLE	PALMIRA	31307113	BETSY YADIRA	ESCOBAR ANGULO	13.789.100	BANCOLOMBIA
			6646766	LEONARDO	BARRIOS GALLEGO		
83	VALLE	PALMIRA	1151942093	LUIS HONEY	ALBAN BOLAÑOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
84	VALLE	PALMIRA	29598358	BETTY AMPARO	MILLAN LEMOS	13.789.100	BCSC
			6495378	HERNAN	GIRALDO ECHEVERRI		
85	VALLE	PALMIRA	16799070	WALTER ALEXANDER	CIFUENTES BRAVO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
86	VALLE	PALMIRA	1130633560	PAOLA ANDREA	ESCOBAR PEÑA	8.273.460	BANCOOMEVA S.A.
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$1.047.971.600							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

"Por la cual se asignan ochenta y seis (86) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

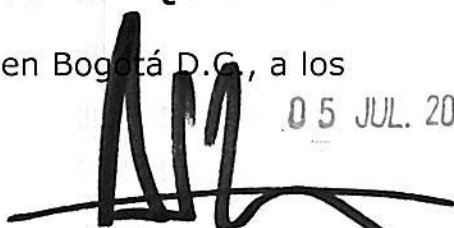
Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

05 JUL. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Aprobó: Arellys Bravo Pereira

